REGISTRADO R- Nº 1568

Corresp. Expte. N° EXP 1594/2010

BAHÍA BLANCA, 30 de noviembre de 2010

VISTO:

Que por Expediente de referencia se tramita el llamado a concurso para cubrir una Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Departamento de Mantenimiento Eléctrico, dependiente de la Dirección General de Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R- Nº 1407/2010 se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir el cargo en cuestión;

Que posteriormente, por Resolución R- Nº 1437/2010 se rectifica el llamado a concurso, llamándose el mismo en forma cerrada y simultáneamente abierta para contratados;

Que con fecha 29 de noviembre del corriente se recibió en la Secretaría General Técnica una impugnación al concurso llamado por Resolución R- Nº 1407/2010 y su rectificativa R- Nº 1437/2010, presentada por la agente Graciela IUS;

Que la Ley Nº 19549/2010 de Procedimientos Administrativos establece que la interposición de recursos administrativos interrumpe el curso de los plazos, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suspender los plazos del concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados llamado por Resolución R- Nº 1407/2010 y su rectificativa R- Nº 1437/2010.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Construcciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.---------